

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31363** PONFERRADA

Edicto

Doña Catalina R. Mendez de la Vega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Ponferrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 126/2019, de Don Roberto Mendez Morala, con Dni núm. 10.065.664-J, se ha dictado Auto con fecha 01/07/2019, en el que se acuerda conceder al deudor concursado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis 3.4º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del deudor, aún los no comunicados, incluyendo a sus fiadores.

2º Se declara definitivamente concluido este concurso, aprobando el informe de liquidación y pagos y cesando el Administrador Concursal en sus funciones.

Ponferrada, 1 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Catalina R. Méndez de la Vega.

ID: A190041276-1